



DECRETO ALCALDICIO No. **0 0 2 8 2 7**

LITUECHE, 26 DIC 2013

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreacional año 2014.
- La necesidad de contratar personal que cumple funciones de Técnico Deportivo.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 el acuerdo N° 106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal año 2014.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

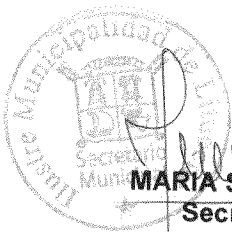
VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

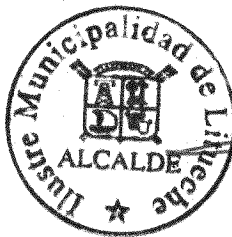
DECRETO:

1. **Apruébese los Bases administrativas** que regulan la ejecución del "Programa Recreacional año 2014" y la contratación de Prestación de Servicios.
2. **Llámesese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de Técnico Deportivo "Monitor".
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
 - o **Rodrigo Palominos Vidal, Encargado Deporte y Cultura.**
 - o **Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social**
 - o **Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac**
4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE**

**BASES ADMINISTRATIVAS
PROGRAMAS RECREACIONALES
TECNICO DEPORTIVO "MONITOR"
2014**

2. ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL

JUSTIFICACIÓN: Actividad instaurada en la comuna, que se pretende coordinar con diversas instancias que se presenten en la comuna, como escuelas particulares o masivas de clubes populares. En Litueche, un importante número de niños y jóvenes que practican fútbol ya sea en algún Club Deportivo o en su colegio, por lo que se requiere poner a disposición de ellos una estructura deportiva organizada para que puedan recibir los conocimientos y prácticas necesarias para que ellos se puedan desarrollar correctamente.

OBJETIVO GENERAL: Lograr que los niños y Jóvenes de Litueche puedan desarrollar su disciplina Deportiva en mejores condiciones, ofreciéndoles una adecuada forma de aprendizaje para su desarrollo deportivo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✦ Elevar los niveles de participación de la niñez y la juventud en actividades deportivas.
- ✦ Hacer de las actividades deportivas un medio socializador que permita la integración y participación de deportistas de la comuna.
- ✦ Brindar un ambiente de competencia, donde niños y jóvenes desarrollen su disciplina favorita.
- ✦ Ofrecer a la comunidad en general un espectáculo deportivo.
- ✦ Fomentar por medio de las actividades deportivas, la integración de la comunidad y el sentido de responsabilidad deportiva.
- ✦ Participar en competencias deportivas para poder evaluar su progreso.

GRUPO OBJETIVO: El programa está dirigido a niños y Jóvenes de entre 07 y 17 años de edad de todos los sectores de la Comuna de Litueche.

PROCEDIMIENTO: El Municipio contratará un profesional del Fútbol, el que estará a cargo de la Escuela.

La Escuela se programa para trabajar durante el año y tendrá diversas etapas de crecimiento las que se irán evaluando. Estarán a cargo de la Oficina de Deportes Recreación y Cultura del Municipio. (Se llamará a licitación a contar del mes de Marzo del 2014).

3. DESARROLLO DE OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

JUSTIFICACION: Como en la mayoría de las Comunas pequeñas, el Fútbol es la disciplina que más atención tiene en todo orden de cosas. Con esta actividad queremos ir incorporando en forma gradual y de acuerdo a las inquietudes de la gente, otras disciplinas deportivas implementadas de la mejor forma posible, como el Skate, atletismo o ciclismo. En esta oportunidad dejamos libre la disciplina que vamos a incorporar por tener que todavía realizar algún tipo de encuesta entre los deportistas.

OBJETIVO: Implementar otras disciplinas deportivas que no sea de Fútbol, con el objetivo de darle la oportunidad a la masa deportiva en general e ir aumentando la práctica deportiva en forma masiva.

GRUPO OBJETIVO: Jóvenes y adultos interesados en práctica deportiva permanente.

PROCEDIMIENTO: Se efectuará una encuesta o análisis de cuál de las disciplinas podría funcionar.

4. SALON GIMNASIO MULTIDEPORTIVO

JUSTIFICACION: El salón gimnasio multideportivo, ubicado en dependencias del Estadio Municipal, presta un servicio masivo que debe ser entregado a la población.

OBJETIVO GENERAL: Entregar los servicios de gimnasia y maquinaria deportiva a la población usuaria de este recinto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Lograr que la gente se acostumbre a la actividad física en forma permanente y unirla en la actividad deportiva.

GRUPO OBJETIVO: El programa está dirigido principalmente a la gente mayor de 18 años de edad, con énfasis en dueñas de casas y mujeres trabajadoras.

PROCEDIMIENTO: Se contrata a una persona para que se haga cargo del recinto deportivo, con un plan de trabajo anual, llevando estadísticas y controles de la gente que lo utiliza.

4. PERSONAL:

Se requiere contratar una persona que efectuará las labores de monitor en el Salón Multi-deportivo a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

5. MODALIDAD DE PAGO:

Se pagará a través de boletas de prestación de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales.

6. CARACTERISTICAS DE OFERENTES Y OBLIGACIONES:

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Público para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades. Se solicita adjuntar:

1. Anexo n° 1.
2. Fotocopia Título.
3. Curriculum Vitae.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

7. DE LA JORNADA Y HORARIOS DE TRABAJO

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.

8. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones sólo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

9. COMISION DE APERTURA Y EVALUADORA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde.

La Comisión está constituida por:

- Rodrigo Palominos Vidal, Encargado Deporte y Cultura.
- Carmen Olguín Palma, Jefe Departamento Social.
- Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac.

9.1 Etapa de evaluación de postulantes.

A continuación se detalla los criterios para cargo a Postular:

Criterio de Evaluación	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
Total	100

Oferta Económica, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas pre-establecidas entre la unidad técnica (Departamento Social), y el oferente seleccionado.

Oferta económica = [(oferta menor/oferta) * 20].

Entrevista: Se evaluará distintos aspectos, tales como conocimientos deportivos, conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.

Experiencia: Se requiere que el Oferente acredite experiencia laboral, mediante certificados, u Órdenes de compra, liquidaciones de sueldo.

Se otorgará el puntaje de la siguiente forma:

[1 – 4 meses = 10 puntos]

[5 – 8 meses = 20 puntos]

[Superior o igual a 9 meses = 30 puntos]

10. RESOLUCIÓN DE EMPATES

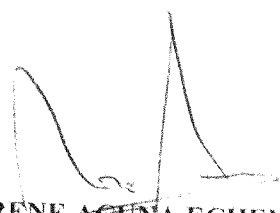
En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "Entrevista".

11. **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

- a. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen a honorarios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.
- b. Se dispone de un presupuesto anual de \$ 3.840.000 impuesto incluido, cancelado en 12 pagos mensuales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2014.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



RENE ACUNA ECHEVERRÍA

ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE